

SNAP (Asistencia Alimentaria) para Personas No Ciudadanas

A partir del 1 de noviembre de 2025

Solo ciertos grupos de inmigrantes llamados "Extranjeros Calificados" pueden ser elegibles para los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), **si se cumplen todas las demás reglas de elegibilidad.**

Los grupos de no ciudadanos que **cumplen con los requisitos de ciudadanía sin período de espera** incluyen los siguientes grupos:

	Nacionales no ciudadanos de Estados Unidos		Elegible inmediatamente sin período de espera
	Ingresantes cubano-haitianos (CHE): Debe tener el estatus de CHE verificado		Elegible inmediatamente sin período de espera
	Ciudadanos de COFA: Ciudadanos de las Islas Marshall, Micronesia o Palaos		Elegible inmediatamente sin período de espera

Grupos de no ciudadanos que **cumplen con los requisitos de ciudadanía después de un período de espera de 5 años:**

	Estatus de Residente Permanente Legal (LPR)		Elegible tras un periodo de espera de cinco años
--	--	--	---

Algunos residentes permanentes legales (titulares de la tarjeta verde) pueden cumplir con los requisitos de ciudadanía **sin esperar 5 años** si cumplen con alguna de las siguientes condiciones:

- Son menores de 18 años
- Haber completado 40 trimestres de trabajo elegibles
- Ser ciego o tener una discapacidad
- Residió legalmente en EE. UU. y tenía 65 años o más el 22 de agosto de 1996
- Tener una conexión militar con EE. UU
- Personas admitidas como inmigrantes amerasianos con estatus ajustado a LPR
- Ciertos nativos americanos nacidos en el extranjero
- Ciertos miembros de tribus hmong o laosianas de las tierras altas
- Personas a quienes se les ha retenido la deportación
- Admitidos como refugiados con estatus ajustado a residente legal permanente
- Ciertos ciudadanos ucranianos a quienes se les concedió libertad condicional desde el 24 de febrero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024 con estatus ajustado a residente permanente legal
- Individuos elegibles bajo razones humanitarias urgentes (p. ej., supervivientes de trata o violencia doméstica)
- Personas a quienes se concedió asilo
- Inmigrante especial iraquí y afgano (SIV) con estatus ajustado a residente permanente legal (LPR)
- Nacionales afganos en libertad condicional en Estados Unidos entre el 31/07/2021 y el 30/09/2023 con el estatus ajustado a residente permanente legal (LPR)



Departamento de Salud y Servicios Humanos
Servicios de Empleo y Familia de Cuyahoga



Recursos de alimentos disponibles para personas no ciudadanas



United Way 2-1-1

- ☎ Llama al 2-1-1 en cualquier momento para encontrar despensas de alimentos, refugios y otra ayuda.
- 💻 Utiliza su chat en línea en <https://www.211oh.org/>



Greater Cleveland Food Bank - Centro de Recursos Comunitarios

- 📍 Ubicación: 15500 S. Waterloo Rd., Cleveland, OH 44110
- ☎ Teléfono: 216-738-2067
- 🕒 Horarios del mercado: Visita <https://www.greaterclevelandfoodbank.org/get-help/community-resource-center> para más información



Más despensas de alimentos

- 🌐 Encuentra aquí una lista de despensas de alimentos en el condado de Cuyahoga: <https://www.foodpantries.org/co/oh-cuyahoga>



Departamento de Salud y Servicios Humanos
Servicios de Empleo y Familia de Cuyahoga

